



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31 – 08 TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: 680014003022-2020-00345-00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER SA ESP
Demandado: YENY MARY PEREZ CRUZ

Bucaramanga, siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la comunicación proveniente del JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, mediante la cual informan que se decretó el embargo y secuestro de los bienes que se desembarguen o del remanente de los mismos de propiedad de la demandada YENY MARY PEREZ CRUZ dentro del proceso de la referencia, menester es indicar que NO SE TOMA NOTA de la medida cautelar comunicada, como quiera que en el presente trámite no se han materializado medidas cautelares en la fecha en que se resuelve la solicitud.

Líbrese la comunicación que corresponde para informar lo resuelto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cfd3ff3d69b3670707fe7c55c4543b36065e2ae5ec7af9c7fbaa9f45e078cd9**

Documento generado en 07/04/2022 06:35:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>